

**ACTA DE REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO  
Y EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE**

En Madrid, a las 11:00 horas del 10 de marzo del 2022, se reúnen, en la sala "Mansarda" de la Avda. Ciudad de Barcelona nº 8, las personas que a continuación se relacionan, en representación de la Dirección del Grupo Renfe y del Comité General del Grupo, respectivamente.

**Por la Dirección del Grupo Renfe**

Raúl Blanco Aira	Director de Recursos Humanos
Carlos Mantilla López	Director de RR.HH. DAN CER y SP Renfe Viajeros
Eva María Edesa Montero	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Área de Planificación, Control y Sist. de RR.HH.
Juan Antonio Tejero Roldán	Gerente de Área Org. y RRHH RENFE Mercancías
Ricardo Corcuera Gómez	Gerente de Área RRHH DAN AV y SSCC RENFE Viajeros
M <sup>a</sup> Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Área de Gestión de Relaciones Laborales

**Por la Representación Legal de los Trabajadores**

Miguel Ángel Muriel Sarria	SEMAF
Adrián García Mayor	SEMAF
Javier Calderón Pascual	SEMAF
Luis Alonso Rodríguez	SEMAF
Bartolomé Muñoz Fernández	CCOO
Julián Estéfano Cirujeda	CCOO
Maria Monsalve Cabañas	CCOO
Efrén Jesús Sánchez-Molero Torres	UGT
Antonio Lorente Medina	UGT
Sandra Edo Narváez	UGT
Javier Argerich Pérez	SFF-CGT
Fco. Rafael Gonzalez Escudero	SF-Intersindical

La reunión, formalmente convocada, tiene como objeto el siguiente orden del día:

- Registro retributivo
- Liquidación Primas Variables 2021

En primer lugar, se realiza una exposición y explicación detallada desde la Gerencia de Área de Organización y Compensación con respecto al primer punto del orden del día sobre el Registro Retributivo.

Se mantiene un amplio debate sobre el objeto y uso que esta herramienta de auditoría retributiva incorpora a las Empresas y Representantes de los Trabajadores, permitiendo al Grupo Renfe cumplir con la obligación de elaborar dicho registro en línea con el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres y el artículo 28.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Se ha mostrado como la Herramienta de Registro Retributivo utilizada ha sido la publicada en noviembre de 2021 en sus diferentes apartados con las organizaciones sindicales CCOO y UGT y las patronales CEOE y CEPYME, elaborada de manera conjunta por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad. Se hace entrega a las organizaciones sindicales que componen el Comité General de los Informes de Auditoría Retributiva 2021 de cada una de las Sociedades del Grupo RENFE como anexo al II Plan de Igualdad.

Ambas partes valoran los avances que se están produciendo en el Grupo RENFE en materia de igualdad efectiva y acuerdan facilitar el acceso a la Auditoría Retributiva para continuar trabajando en esta línea con el II Plan de Igualdad y las próximas negociaciones.

Con respecto al segundo punto del orden del día, la Dirección del Grupo Renfe, hace una exposición sobre la liquidación de las Primas Variables del ejercicio 2021 de los colectivos de Administración y Gestión, Comercial y Conducción, trabajadores sujetos a convenio colectivo.

En línea con los acuerdos alcanzados en las reuniones celebradas el 8 de marzo de 2021 en el seno de las comisiones paritaria y negociadora del II Convenio Colectivo, la Dirección del Grupo propone que, dado que no se han alcanzado las ratios productivas inicialmente previstas, se realice la liquidación de la prima variable 2021 con los mismos criterios que los acordados en las referidas reuniones.

La RLT ante esta propuesta, manifiesta su desacuerdo argumentando que no es imputable a los trabajadores las situaciones acaecidas en el ejercicio 2021 y que han supuesto que no se hayan recuperado todos los servicios anteriores a la crisis socio-sanitaria tal y como se había estimado cuando se fijaron los objetivos 2021.

Después de un amplio debate y tras un receso para la valoración integral de las propuestas realizadas por todas las partes, ambas partes acuerdan que, teniendo en

cuenta que la no recuperación de los servicios inicialmente previstos se ha debido a causas exógenas al grupo estando en la voluntad de todas las partes su recuperación, la liquidación de las variables 2021 de los colectivos anteriormente citados se realice, aplicando los parámetros de actividad previstos en las Primas Variables en términos equiparables a la situación previa a la pandemia.

Una vez que se haya realizado la valoración de las correspondientes ratios, en los términos acordados se dará información y se realizará, en nómina de marzo, la liquidación de la prima variable 2021 con estos parámetros.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 14.15 horas del día y el lugar indicado en el encabezamiento de esta acta.

**POR EL COMITÉ GENERAL DEL  
GRUPO RENFE**

**POR LA DIRECCIÓN DEL  
GRUPO RENFE**

CGT A FALTA  
DE CONSULTA  
CON LAS SECCIONES

3